



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDEL

CHONCHI
Ciudad de los Tres Lagos

DECRETO EXENTO Nº 1133

CHONCHI, 08 de mayo de 2014.

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, aprobado por el Decreto Exento Nº 11 de fecha 02 de Enero de 2014 y las actividades propias del programa.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la realización de Ceremonia de Egreso y Lanzamiento del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y los gastos asociados que dicho evento irroque.

2. **IMPÚTESE** el gasto de la Ejecución de esta actividad al Centro de Costos 04.02.06, según código presupuestario correspondiente, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

JAG/kmh.

Distribución:

- DAF.
- DIDEL.
- OIRS.
- PARTES. ✓
- PMTJH.